



Resolución Ministerial N° 312-2012-MC

Lima, 14 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° de la citada Ley, establece que la unidad ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo de las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, con Resolución Ministerial N° 039-2011-MC del 26 de enero de 2011, se precisó la denominación de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego 003-Ministerio de Cultura, entre las cuales se encuentra la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC del 30 de diciembre de 2010, se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC - Marcahuamachuco, del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia, por lo que corresponde aceptar la misma y designar al responsable de la Unidad Ejecutora 1371 MC - Marcahuamachuco, del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Guillermo Constante Rebaza Jara, a la designación efectuada por Resolución Ministerial N° 090-2010-MC del 30 de diciembre de 2010, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2º.- Designar al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva, servidor de la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, como responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, del Pliego 003-Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

